

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 18 de abril de 2023, del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, para la Aprobación Inicial de la Revisión Parcial del PGOU, Innovación del Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural del PGOU de Conil de la Frontera. (PP. 2608/2023).

E D I C T O

Anuncio de fecha 10 de agosto de 2023, del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, de sometimiento a información pública del Expediente 6230/2022. Aprobación Inicial de la Revisión Parcial del PGOU_Innovación del Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural del PGOU de Conil de la Frontera.

Que el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2023, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo que dice lo siguiente:

1. La Aprobación Inicial de la Revisión Parcial del PGOU Innovación del Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural del PGOU de Conil de la Frontera, de conformidad con el documento técnico redactado por el arquitecto don Manuel A. González Fustegueras, asistencia externa Territorio y Ciudad SLP; junto a dicho documento de planeamiento se adjuntan estudio ambiental estratégico y estudio hidrológico hidráulico. Advirtiéndose que deberá procederse a las aclaraciones y correcciones contenidas en el informe técnico de fecha 12 de abril de 2023, previas a la aprobación provisional.

2. Someter a Información Pública por plazo de 45 días, la aprobación inicial de la modificación puntual del PGOU, mediante publicación en el BOP, un diario de mayor difusión provincial, y tablón de anuncios del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el art. 39 LOUA, debiéndose exponer el resumen ejecutivo previsto en el art. 19.3 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, LOUA. Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, se someterá a información pública el estudio ambiental estratégico y de un resumen no técnico de dicho estudio mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, en su caso, en su sede electrónica y a consulta de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas de conformidad con el artículo 38.2 y que están referenciadas en el documento de alcance. Una vez finalizada la fase de información pública y de consultas, y tomando en consideración las alegaciones formuladas durante las mismas, modificará de ser preciso el estudio ambiental estratégico y elaborará la propuesta final del plan o programa.

3. Acordar la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas por el plazo máximo de un año, salvo aquellas que no resulten afectadas por esta revisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

4. Requerir los preceptivos informes sectoriales.

El documento de revisión parcial del PGOU Innovación del Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural del PGOU de Conil de la Frontera y su estudio ambiental estratégico, se publicarán en la «Sede Electrónica (tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia), <https://conil.sedelectronica.es/> ».

00288406

Lo que se comunica y se traslada, comunicándose que quien desee consultar el expediente podrá realizar dicha consulta en la oficina técnica municipal sita en la C/ Padre Ramírez, esquina C/ La Virgen, en horario de oficina de 9:00 a 13:30 horas.

Conil de la Frontera, 18 de abril de 2023.- La Alcaldesa, Inmaculada Sánchez Zara.

00288406